



SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

2.- Debate y votación de la proposición no de ley, N.º 179, relativa a publicación de los informes técnicos que justifiquen la publicación de normas que supongan una limitación en el ejercicio de derechos y libertades, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto. [10L/4300-0179]

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Pasamos al punto número 2.

Secretaria primera.

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Debate y votación de la proposición no de ley N.º 179, relativa a publicación de los informes técnicos que justifiquen la publicación de normas que supongan una limitación en el ejercicio de derechos y libertades, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Para su turno de defensa por el Grupo Parlamentario Mixto tiene la palabra el Sr. Palacio.

EL SR. PALACIO RUIZ: Señorías, me dirijo a ustedes con la íntima satisfacción de considerarme apto para el cargo de Ministro de Sanidad. Creo que cumplo la mayor parte de los requisitos: soy de letras; nunca he estudiado ciencias; nunca he trabajado en el ámbito de la sanidad -lo voy cumpliendo- no soy filósofo, pero soy licenciado en Derecho como la actual; nunca he trabajado en sanidad. Hay un requisito que no cumplo, que es el llevar años dedicado al servicio de mi partido, pero lo disculparán porque mi partido es demasiado joven para que pueda haber desarrollado esa carrera.

Y sobre todo cumplo la principal de los requisitos para ser Ministro de Sanidad, aparentemente, que es: no tener ni idea, ni idea, ninguna experiencia previa en el ámbito de la sanidad.

Desde el orgullo que me da estar plenamente capacitado no solo para ser Ministro de Sanidad, sino para hablar de sanidad dada mi ignorancia sobre el tema, es desde el que debemos enfocar este debate.

Estamos obligando a los ciudadanos, los políticos responsables de las áreas que tienen el mismo conociendo de sanidad que yo, a restringir sus derechos, a cerrarles sus municipios, a confinarles sus casas, a impedirles ir al colegio.

Estamos exigiendo a los ciudadanos una restricción de derechos como no se había visto en España en los últimos 40 años, en los últimos 80 probablemente. Y lo estamos haciendo exigiendo que cumplan con nuestros ordenamientos.

Ocurren cosas curiosas que a los ciudadanos les cuesta entender. De repente un día les dijimos que sus hijos no tenían que ir a colegio y los cerramos. Y luego resultó que los jueces dijeron que no había ninguna razón, que no se había fundamentado suficientemente esa movida.

Ocurre que estamos confinando municipios, y los ciudadanos miran y dicen: mi pueblo: 55 contagiados, de 6.000 habitantes. Y cerramos Polanco.

¿Y qué explicación damos? Pues realmente no damos ninguna. Explicamos que realmente no hay brotes, que estemos tranquilos; lo cual de una forma quiere decir que, si tenemos muchos contagiados, de alguna forma está disperso y es una difusión incontrolada. Que no nos preocupemos porque el resultado es fruto de estadísticas y de cribados aleatorios que realiza la consejería, de los que los ciudadanos no tienen noticias.

Pero lo más sorprendente. Hemos cerrado Polanco con 55 y no cerramos Puente Viesgo que tiene 81, a pesar de que la población de Polanco es más del doble que la de Puente Viesgo y el número de contagiados el doble. Es decir, cuatro veces la proporción.

Y los ciudadanos, legítimamente, se preguntan ¿Pero ¿quiénes son estos políticos para decirme a mí lo que tengo que hacer y con qué fundamento?

Si ustedes recuerdan la frase de Unamuno: Unamuno decía: que en política había que vencer y convencer. Cuando nosotros pedimos a los ciudadanos que hagan lo que les mandamos, nos basamos en esos dos conceptos. Por un lado, pedimos a los ciudadanos que cumplan la ley, porque la ley necesariamente debe ser cumplida.

Pero el segundo de los requisitos es fundamental, que es la legitimidad, que es la confianza, la autoridad que desprende quienes les exige el sacrificio, en la consideración de que en cumplimiento de la ley es lo más justo, lo más sensato, lo más adecuado.

DIARIO DE SESIONES

Serie A - Núm. 51 (fascículo 1)

2 de febrero de 2021

Página 2575

Una vez que tenemos claro que esa autoridad no emana del ministro, porque no sabe de lo que está hablando; la única autoridad capaz de hacer que los ciudadanos entiendan que aquellas normas que tienen que cumplir son razonables, la ponen los técnicos.

Esa palabra mágica, maravillosa, con la que se pretende transmitir a la población que hay alguien, en algún sitio, escondido en algún lugar, al que no conocemos, no sabemos quién es pero que sabe muchísimo del tema y que, por tanto, tenemos que fiarnos de él.

El tema iba bien hasta que descubrimos que el comité de expertos de Sánchez no existía. ¡Ostras!, estamos pidiendo a la gente que haga lo que debe no confiando en nuestra capacidad, sino en la capacidad de los expertos que luego resulta que nos los hemos inventado.

Y cuando se lleva una de las resoluciones al Juzgado para tasarla, lo que el juez nos dice es: es que no me cuentan ustedes nada, es que no está fundamentada la medida que han tomado. Ese es el escenario en el que se mueve Cantabria.

No hay ninguna confianza en las medidas que tomamos. Son medidas caprichosas, salvo que estén amparadas por una opinión y por un informe que cualquiera que lo mire pueda percibir como sensato. Y esa es la razón, esa es la razón por la que desde VOX estamos pidiendo que esos informes sean públicos.

Estamos pidiendo que los informes sean públicos porque necesitamos explicarle a la gente que las medidas que tomamos son las que expertos de verdad, personas con capacidad real para ser ministros, personas con capacidad real para ser ministros, personas con conocimientos suficientes para asumir las responsabilidades en esa materia, creen que se deben aceptar.

Hasta luego... Se me ha escapado, se ha ido. Era el único miembro de Gobierno que me estaba escuchando y ha desaparecido.

¿Por qué el gobierno debe facilitarnos estos informes? Si no les gusta el argumento de la autoridad, de la necesidad de refrendar la bondad de las medidas que adoptamos en la base de informes que en sí mismos nos convenzan de esa bondad, háganlo por lo mismo que estamos... -también se me va la portavoz del partido Socialista- Si no les convencemos por la bondad de nuestros argumentos, entreguémosles estos informes por la misma razón que les decimos a los ciudadanos que tienen que hacerlo. No porque yo sea muy bueno, sino porque es la ley. Y yo en el ejercicio de la ley, te hago cumplirla.

Bien. Apliquemos la misma razón. Entreguemos esos informes técnicos no porque fuera justo, que lo es; sino porque la ley nos obliga a darlos. Y ese es el segundo argumento.

Tenemos una ley maravillosa de transparencia, que por cierto se llama: de transparencia de acceso a la información pública -y dos palabras que me encantan- y de buen gobierno. Es el equivalente a lo que en otros países europeos se ha llamado, la ley anticorrupción.

Bien. Esta ley, lo que dice es que los ciudadanos tienen el derecho a conocer con absoluta transparencia la actividad pública. Y que, por tanto, los políticos y quienes ejercitan las labores ejecutivas tienen la obligación legal, no ya moral, de entregar esa información.

Es decir, cualquier ciudadano, cualquiera, cualquier ciudadano español tiene derecho a pedir esos informes y salvo que los declaremos secretos, facilitárselos.

Pero además de poder hacerlo cualquier ciudadano español, estamos en la Cámara que representa a los cántabros. Y la labor de los que hemos sido elegidos en esta Cámara es la de controlar la actividad del gobierno. Saber si las medidas que se toman son o no razonables. Y necesitamos esos informes.

Necesitamos poder acceder a esta información, en el mismo momento en el que se toman las decisiones. No me vale la idea de: pida usted la información, que dentro de treinta días igual se la doy. Si existe el informe.

No. Los representantes de los cántabros en esta Cámara necesitamos ser capaces de conocer en el mismo momento en el que se toma una medida restrictiva de derechos fundamentales, cuál es el informe jurídico y el informe técnico sanitario que justifica esa medida.

Es tan evidente este derecho, es tan evidente la necesidad que tenemos de ser capaces de acceder a esta información que lo sorprendente es que no la tengamos. Y no tenerla, no tener acceso a esa información, inevitablemente nos tiene que llevar a pensar que cuando el gobierno niega algo que supone un incumplimiento de la ley por su parte, es porque los informes no apoyan sus medidas.

Y el incumplimiento de la obligación de transparencia que tiene el gobierno...



LA SRA. GONZÁLEZ REVUELTA (en funciones de presidenta): Debe ir terminando Sr. Palacio.

EL SR. PALACIO RUIZ: ...nos debe llevar a pensar que las medidas restrictivas de derechos son objetivamente contrarias a esos informes. Y la experiencia nos dice que la única vez que se ha levantado la tapa y hemos visto lo que había debajo, estaba vacío, no había nada. No había nada que justificase la medida que se tomó. Y era injusta...

LA SRA. GONZÁLEZ REVUELTA (en funciones de presidenta): Tiene que terminar, Sr. Palacio...

EL SR. PALACIO RUIZ: ...y fue anulada.

Muchas gracias.

LA SRA. GONZÁLEZ REVUELTA (en funciones de presidenta): Muchas gracias.

Turno de fijación de posiciones.

Tiene la palabra por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, el Sr. Marañón. Por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. MARAÑÓN GARCÍA: Gracias, señorías.

Hace ahora más o menos casi un año que comenzaba la pandemia provocada por el COVID. Y desde entonces los ciudadanos viven en un estado permanente de desconcierto. Nos pasamos el día mirando las noticias, consultando boletines oficiales, las últimas ordenes publicadas.

En definitiva, recurrimos a todo el canal de información al que tenemos acceso para ver qué es lo que sucede y qué son las medidas que se están aplicando.

El problema, y es en este punto en el que se basa esta iniciativa, es que únicamente tenemos acceso a la decisión que toma, pero no a los argumentos que justifican esta decisión.

Después de casi 12 meses en los que el gobierno toma decisiones que afectan a nuestras libertades, sin ningún tipo de argumentación técnica, estas cuestiones parecen más dogmas de fe que decisiones tomadas por un Ejecutivo. Se toma la decisión y punto, y nunca se acompañan de los informes técnicos que los justifiquen.

Y todo ello provoca que los ciudadanos en su día a día, en sus conversaciones cotidianas, hablen una y otra vez acerca de una u otra decisión que no entienden por qué se ha tomado, o por qué se ha tomado de una forma determinada. Y todo ello genera un caldo de cultivo de inseguridad, de indignación y de desconcierto tremendo hacia quien nos gobiernan.

Si a todo esto añadimos cuestiones como lo que ya se ha comentado, lo que pasó con el calendario escolar, en los que el gobierno propuso aplazar la semana de vacaciones y la justicia les enmendó la plana; o también que mientras la hostelería está cerrada y los hosteleros se manifiestan en la calle pidiendo más ayudas para poder sobrevivir, el Partido Socialista monta una comida en la Filmoteca. O el más reciente de todos, el inicio de la campaña de vacunación en Cantabria es un absoluto desastre, alguien tiene que pagar el pato; se cesa a paloma Navas, responsable de salud pública y ella se marcha hablando de injerencias políticas. Pues entonces toda esta inseguridad, todo este desconcierto se transforman ya en un cabreo importante.

Y el portavoz que me ha precedido en el uso de la palabra ha dado algunos ejemplos, yo voy a dar otros. Miren, la gente en la calle se pregunta: cuál es el informe técnico que avala que se vacune en el penal de El Dueso antes, por ejemplo, que, en los colegios, donde hay una cantidad de alumnos tremenda; que, por supuesto no son población de riesgo, pero sí que están en contacto con sus padres, con sus abuelos, con sus familias, o hay un montón de docentes de todas las edades y con unas casuísticas muy variadas. Oye, puyes tendrá su explicación. Yo, lo pongo en duda sobre todo porque no he visto el informe que lo avale, e igual que yo muchísimos ciudadanos.

Otra cuestión que tampoco se justifica. Aquí, en Cantabria, cerramos el interior de la hostelería, toda, con independencia de lo que se realice dentro, da igual la actividad que sea; se cierra toda, y punto.

¿Entonces cuál es el informe que dice que ésta es la mejor medida a aplicar respecto a la hostelería, frente a las que se aplican en otras comunidades autónomas? Porque hemos visto como en otras comunidades autónomas, gobernadas por partidos diferentes de todos los colores, en unas se ha optado por permitir el interior de los bares sin la barra, en otros se les ha puesto un horario hasta las seis de la tarde; en fin, medidas diferentes

¿Cuál es el informe que avala que esa es la mejor medida frente al resto de las medidas que se han tomado? Tampoco lo sabemos. Aquí se toma la decisión y ya está.

DIARIO DE SESIONES

Serie A - Núm. 51 (fascículo 1)

2 de febrero de 2021

Página 2577

Y ya de paso podían decirme cuál es el informe que manda cerrar el interior de los establecimientos hosteleros, pero sí permite hacer una comida en la Filmoteca. Ese es otro informe que los ciudadanos tampoco conocen.

Otra cuestión que es objeto de comentario viendo cómo ha ido evolucionando la pandemia después de los meses de verano

¿Cuál es el informe técnico que avalaba o que recomendaba hacer un llamamiento masivo a los turistas en verano? ¿Hay algún informe que diga o que justifique que eso no ha tenido que ver con la posterior evolución de la pandemia aquí en Cantabria? Si esos informes existen hágalos públicos y terminamos con la rumorología, porque esta es otra de las cosas que la gente comenta; que aquí en verano se hizo un llamamiento masivo al turismo y que después estamos como estamos.

En el ámbito del deporte, otra de las cuestiones que también está de actualidad recientemente. Se permiten los entrenamientos al aire libre, en grupos reducidos de seis personas. Bien ¿Cuál es el informe técnico que dice: que se pueden realizar esos entrenamientos al aire libre y que no se pueden llevar a cabo en grupos reducidos esos entrenamientos en pabellones? Quizá exista ese informe técnico para tomar esta decisión. Pero si nadie lo explica es difícil encontrar razones que justifiquen que puede entrenar en grupos de seis al aire libre y no, por ejemplo, en pabellones grupos de cuatro cuando están abiertos los gimnasios. Es que son cuestiones que, si no se explican, la gente no lo entiende y no lo comprende. Y seguro que tiene su razón de ser, pero no hay un informe técnico que nos lo explique.

Un último ejemplo, el más reciente de todos, creo. El gobierno decide cerrar los fines de semana y los festivos las grandes superficies de más de 400 metros cuadrados

¿Por qué? Entiendo que es porque los fines de semana y festivos va mucha más gente que entre semana. ¿Si esta es la razón, cuál es el informe que dice que hay que aplicar esa medida y no una restricción de aforos o un control de aforos estricto todos los días, sin obligar al cierre de los festivos o los fines de semana? Controlamos el aforo todos los días y garantizamos que esté dentro la gente que tiene que estar. Pues no, se toma la decisión de cerrar los fines de semana y los festivos ¿Por qué razón esa y no otra decisión?

En definitiva, de lo que estamos hablando es de transparencia y de generar seguridad en la ciudadanía. Se trata de generar confianza en los cántabros y que no piensen que sus gobernantes toman las decisiones por intuición o por impulso. Nada más. Es simplemente eso.

Y miren, yo no entré a valorar si las medidas o si las decisiones que se han ido tomando me parecen bien o mal. Hay algunas que me gustan más, otras que me gustan menos y otras que no me gustan nada. Pero si me las justifican, si me demuestran que hay una razón objetiva de un técnico de la materia que sabe lo que está haciendo, que avala esa decisión, por lo menos tendré una explicación...

LA SRA. GONZÁLEZ REVUELTA (en funciones de presidenta): Tiene que ir finalizando Sr. Marañón.

EL SR. MARAÑÓN GARCÍA: Sí presidenta.

Hoy en día, por su falta de transparencia, por su oscurantismo en la toma de decisiones queda la duda. Y si encima lo acompañamos con cuestiones como que la responsable de Salud Pública se marcha hablando de injerencias políticas, pues la duda todavía va a mucho más.

Por todo ello, dado que lo que se propone en esta iniciativa lo entendemos positivo votaremos a favor de la misma.

Una mayor transparencia como la publicación de estos informes solo puede generar más confianza y seguridad entre los ciudadanos.

Muchas gracias.

LA SRA. GONZÁLEZ REVUELTA (en funciones de presidenta): Gracias Sr. Marañón.

Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra la Sra. Algorri.

LA SRA. ALGORRI MIER: Gracias señor presidente. Buenos días señorías.

Hoy nos encontramos una vez más en este Parlamento debatiendo una iniciativa que propone el Grupo Mixto, que pretende erigirse en garante de derechos ciudadanos.

Esta iniciativa, por llamarla así de alguna manera, destila la sospecha a todas luces infundada de que el Gobierno de Cantabria no solo está tomando diversas medidas que suponen una limitación en el ejercicio de derechos y libertades para los ciudadanos de Cantabria como declaran ustedes alegremente, sino que lo está haciendo de manera caprichosa y sin



respaldo jurídico. Como si el Grupo Mixto desconociera la existencia del control de legalidad proclamado por el artículo 106 de la Constitución Española de 1978, que confiere a los tribunales la función de controlar la potestad reglamentaria, la legalidad de la actividad administrativa y su sometimiento a los fines que la justifican.

Y, por si fuera poco, parece desconocer que los españoles y por supuesto los cántabros contamos con los instrumentos constitucionales necesarios para defender el ejercicio y la efectividad de los derechos fundamentales, aún en un estado de alarma.

Miren, el presidente del Tribunal Constitucional ha manifestado recientemente que la jurisprudencia producida por este Tribunal Constitucional, casi 7.000 sentencias a lo largo de 40 años, han convertido a España en uno de los países más garantistas del mundo y han permitido a los españoles obtener la máxima protección o reparación de sus derechos e intereses legítimos. Pero no debe de ser suficiente.

El Grupo Mixto en Cantabria se erige en garante de la defensa de los derechos y libertades y lo hace ni más ni menos que insinuando que el Gobierno actúa sin base legal.

Yo entiendo que creen que es su obligación como oposición criticar y si les queda tiempo impulsar la acción del Gobierno. Y parece ser que nunca les queda tiempo.

Con esta iniciativa y tantas otras con las que nos sorprenden muy a menudo solo pretenden hacer ruido. En esta ocasión, no podía ser menos. Y debatimos aquí una propuesta que no tiene encaje en nuestro ordenamiento jurídico, pero que cuyo objetivo es engañar y confundir a ciudadanos incautos y de buena fe.

Al final de lo que se trata es de destruir la confianza, limar las bases del sistema democrático, liquidar cualquier decisión que tome este o cualquier otro gobierno del mundo entero.

Son numerosos los ejemplos en los que los diputados del Grupo Mixto dedican la mayor parte de su actividad política a sembrar la desconfianza y el malestar entre los ciudadanos.

En el caso que hoy debatimos, la sospecha y la especulación que propala su proposición nada tiene que ver con la política real. La de quienes se ocupan de atajar esta tragedia y no la de quienes buscan réditos políticos cuando deberían estar echando una mano.

Son mayoría las personas de bien que entienden la gravedad de la crisis que estamos viviendo y sin renunciar a la crítica democrática anteponen las necesidades colectivas a las suyas propias.

Pero hoy toca admitir que otras personas, por suerte una minoría, les importa poco el sufrimiento colectivo y no tienen ninguna intención de arrimar el hombro para corregir los errores que inevitablemente se comenten, o para proponer o apoyar las decisiones que se toman y que demuestran su eficacia.

Ya vemos que para algunos diputados de esta Cámara los 500 muertos diarios no son suficiente argumento técnico para tomar medidas restrictivas, en todo caso amparada por la ley.

Los señores diputados del Grupo Mixto, no se han enterado de que esas limitaciones de las que hablan están contempladas en el Decreto de Alarma que ha sido ratificado en el Congreso de los Diputados. Y por tanto nos encontramos en un escenario de pleno derecho.

El actual Decreto que mantiene el estado de alarma en España hasta el 9 de mayo permite a las comunidades autónomas tomar decisiones restrictivas de movilidad en sus territorios. El Real Decreto Ley vigente solo permite el confinamiento domiciliario entre las 22 y las 7 horas, el denominado toque de queda. Sin embargo, faculta a los ejecutivos autonómicos a tomar medidas para frenar la propagación del virus.

Señores diputados, les recuerdo de nuevo que el Real Decreto ha sido ratificado por el Congreso de los Diputados español. Confío en que consideren al Congreso como un espacio inviolable de la democracia y la soberanía popular, a diferencia de lo que sus correligionarios del trumpismo han demostrado al violentar el Capitolio norteamericano.

Para terminar, les recordaré que el Reglamento de este Parlamento ya establece con claridad la herramienta que pueden ustedes emplear. Aunque me temo que lo que buscan más es un titular fácil, y no conocer la verdad de los hechos.

Igual no han tenido tiempo de leerse el Reglamento de esta casa. Pero miren, en su artículo 9: establece que, para mejor cumplimiento de las funciones parlamentarias, los diputados y diputadas tienen la facultad de recabar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria y de cualesquiera organismos, instituciones y entidades vinculadas o dependientes de ella, los datos, informes o documentos que obren en su poder.

DIARIO DE SESIONES

Serie A - Núm. 51 (fascículo 1)

2 de febrero de 2021

Página 2579

En fin. Y de verdad que se lo digo sin acritud. Cuando no hay ganas de alcanzar consensos, cuando se desprecian los documentos y las explicaciones y hasta las verdades científicas, la acción política de la oposición se torna en estéril, o como mucho se logra un titular de periódico para alimentar a sus seguidores, pero se hace un daño irreparable a la confianza de los ciudadanos en las instituciones.

Como ya se habrán imaginado, el Grupo Parlamentario Socialista votará en contra de esta proposición.

Muchas gracias.

LA SRA. GONZÁLEZ REVUELTA (en funciones de presidenta): Gracias Sra. Algorri.

Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra la Sra. Urrutia.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Gracias señora presidenta. Señoras y señores diputados.

Venimos hoy a este Parlamento a pedir transparencia a un Gobierno, este Gobierno que tardó tres años en aprobar una Ley de Transparencia de la actividad pública en Cantabria, y la friolera de otros tantos en aprobar el decreto que la desarrolla y la aplica.

Venimos hoy a pedir transparencia al Gobierno que oculta informes y estadísticas, y solo lo publica cuando se lo pide la oposición.

Venimos hoy a pedir transparencia a un Gobierno al que le dan fobia los órganos de participación, si no hay nada más que ver lo que está pasando con el Consejo Económico y Social, con el Consejo Autonómico de Discapacidad o con la no convocatoria del Consejo Asesor de Servicios Sociales.

Éste, el mismo Gobierno al que pedimos hoy transparencia, es el que se ha cargado y ha eliminado hace un mes el Consejo de Supervisión del ICAF, un consejo en el que tenía que presidir la transparencia.

Y digo que venimos hoy a pedir, señores del Grupo Mixto, porque ya les adelanto que vamos a decir que sí a su propuesta de resolución. Porque estoy convencida de que todos vamos a estar de acuerdo en que los bandazos, las imprecisiones, la falta de seguridad, la incertidumbre, la improvisación y los vaivenes son los que han presidido las actuaciones y decisiones de este Gobierno, vendidas por su presidente como decisiones técnicas, que el cese de la directora de Salud Pública descubrió que estaban llenas de injerencias y presiones políticas.

La falta de conocimiento de estos informes hace pensar a los ciudadanos, y con razón, que las injerencias políticas fueron las únicas que llevaron la última semana de junio a encerrar a todo un edificio de Santander y su calle, estigmatizando a quien contagió y a toda la calle Nicolás Salmerón. Sin que, en otro momento de la pandemia, y mira que ha habido ocasión, se haya tenido que tomar la misma decisión.

La publicación de estos informes permitirá a los ciudadanos conocer por qué un municipio como Santoña se cerró con una incidencia mucho menor que otro municipio de Cantabria; porque el único dato que a día de hoy tienen es la cercanía de un alcalde al presidente del Gobierno y la lejanía del otro al vicepresidente del Gobierno. Así sabrán por qué en Santoña no se hizo ni una sola prueba a la población y en Villacarriedo sin cerrarlo se cribó.

Sabremos de primera mano leyendo sus informes: por qué nos llevaron al mantenimiento de los colegios de la semana de noviembre, y entenderemos mejor la anulación de la Justicia de dicha decisión, que hizo volver a los niños a casa. Y así quizá con ello entenderemos la celebración del vicepresidente, del Sr. Zuloaga, del varapalo a su propio gobierno. Entiendo con que no tuviera nada que ver con que la consejera es del PRC, sino porque al final la justicia les dio la razón.

Y también sabremos en qué se basaron para cerrar en dos horas los centros de día de esta región, a no ser que fueran declarados esenciales por políticas sociales. Y la consejera del ramo no tuviera ni idea de esta decisión.

También entenderemos por qué en una rueda de prensa se dice que se cierra de forma inmediata la hostelería interior de Cantabria y se tardan tres días en tomar y publicar la decisión, teniendo otra vez la oposición que pedir precisión al gobierno entre tanto despropósito.

Y también sabremos los datos técnicos e informes que tenía el presidente para pedir a los madrileños que ocuparan Cantabria en el puente del Pilar. Los mismos informes que nos dirán por qué en Cantabria no se permite a la hostelería que se sirva en el interior cuando en otras comunidades con mucha mayor incidencia que en Cantabria sí se está permitiendo.

A no ser que te llames Miguel Javier, seas quien restringes y prohíbes a la población y al sector que se pueda comer en el interior y te montes un restaurante en La Filmoteca para comer once personas incluida la portavoz.



Y con esos informes, los padres de los niños menores de 18 años de Cantabria entenderán, o no, por qué no existe un criterio homogéneo para la práctica del deporte base en nuestra región. Prohibiéndolo cuando hay mayor incidencia de COVID y permitiéndolo... Con menor incidencia- perdón- de COVID, prohibiéndolo cuando hay menor incidencia de COVID y permitiéndole con mayor contagio.

Los mismos informes que nos dirán que los criterios objetivos que se determinan en el acuerdo del consejo interterritorial de sanidad de octubre de 2020 se tienen en cuenta para endurecer las medidas y restringir derechos, pero no para recuperarlos.

Los mismos informes que decidieron en noviembre que cerraban perimetralmente los municipios, todos los municipios de Cantabria, y que hoy con mucha mayor comprensión cierra solo los que tienen mayor incidencia de contagio.

Los mismos informes que hicieron decir al consejero hace diez días que cuando en Cantabria llegáramos a una tasa de incidencia de 500, y un 40 por ciento en la UCI, se cerrarían municipios de más de 5.000 habitantes. Y sin embargo los cierran sin que hayamos alcanzado esos datos.

Pero no se engañen, señores del Grupo Mixto, estamos pidiendo transparencia a un consejero que cuando se le pide que nos explique en sede parlamentaria el plan de vacunación viene a insultar a los diputados, a faltarle al respeto a esta casa, a esta institución que representa a los ciudadanos, y lo hace con el beneplácito y el aplauso del presidente de Cantabria.

Qué pérdida de papeles, qué pérdida de valores y qué pocos principios y qué pena dan ustedes, señores del gobierno. Hoy pedimos transparencia... -termino señor presidente- pero como siempre, ustedes no la darán; porque si hay transparencia, no podrán seguir haciendo lo que llevan haciendo desde hace un año y que más les gusta hacer: mentir y engañar a la población.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Gracias Sra. Urrutia.

Por el Grupo Regionalista tiene la palabra la Sra. Aguirre.

LA SRA. AGUIRRE VENTOSA: Gracias presidente. Buenos días señorías.

Nos trae hoy el Grupo Mixto, una PNL para su debate en este pleno. Claro, yo me remito siempre a la PNL; porque muchas veces lo que luego ocurre en esta tribuna es completamente ajeno a lo que ocurre en la PNL.

Mire, su grupo propone una resolución en la que se solicita al Parlamento que instemos al Gobierno de Cantabria para que junto con la publicación de cualquier norma que dicte, independientemente de su rango, que suponga una limitación de derechos y libertades para los ciudadanos, ordene asimismo la publicación de los informes técnicos que hayan sido dictados como justificación de dicha norma. Esto es lo que usted insta en la PNL. Que publiquen todos los informes técnicos de todas las normas, de cualquier rango. Y lo importante, lo más importante que no dice dónde debe publicarse: si en el boletín, en el portal de transparencia... No lo dice. Pero bueno.

Independientemente que no lo diga, sin perjuicio de ello le adelanto que su pretensión no puede ser admitida por este grupo parlamentario. Porque lo que le adelanto que su proposición va a ser rechazada.

Mire, lo que está pretendiendo con esta PNL es mandar un mensaje falso a los ciudadanos. Y es que lo que está pretendiendo es que las resoluciones que se están emitiendo no tienen suficiente sustento. Y que básicamente lo que usted dice es que el Gobierno de Cantabria, lo que está haciendo es lo que le viene en gana.

Mire, usted sabe Sr. Cristóbal que esto no es así y lo más importante es que los cántabros y cántabras saben que no es así.

Pero mire, la única explicación que esta diputada entiende que usted lo dice, que es objetiva, que es para generar confusión, crispación, para generar fango, le ha comentado la Sra. Algorri, para generar desconfianza.

Y miren, no van a dar a los regionalistas ustedes lecciones de transparencia. Fuimos, los regionalistas junto con los socialistas en la anterior legislatura, en la pasada legislatura, los que aprobamos la Ley de Transparencia de la Actividad Pública, la Ley 1/2018, de 21 de marzo; una ley, una ley buena, que regula el acceso a la información público por parte de la ciudadanía, de forma concreta y sencilla.

Para los regionalistas, la transparencia y el acceso de los ciudadanos a la información pública es parte del ejercicio de conocimiento y control de la acción de gobierno. Y han sido y sustenta la acción de gobierno.

DIARIO DE SESIONES

Serie A - Núm. 51 (fascículo 1)

2 de febrero de 2021

Página 2581

La transparencia, la gestión pública y el acceso de la información son condiciones necesarias para un gobierno abierto.

Y miren, lo que usted está pidiendo hoy, su petición no solo es deficiente si además no tiene encaje en esa ley de transparencia. Como le decía, para los regionalistas no es una moda, no es un eslogan, es un cambio de paradigma en la acción de la administración en el eje de información de igual a poder.

Pero miren, la no publicación de esos informes técnicos de cualquier norma está pretendiendo engañar a los ciudadanos, porque acceso sí se tiene acceso a esa información. ¿Se está generando un tipo de indefensión a los ciudadanos? Usted sabe que no; le ha explicado la portavoz socialista, no se está vulnerando ningún principio de legalidad ni de inseguridad jurídica ni de publicidad.

¿Por qué? Porque como usted sabe, todas las personas, en los términos previstos en el artículo 105.b) de la Constitución: tienen derecho a acceder a toda la información pública. Toda. Esto es a los contenidos o documentos, cualquiera que sea su formato soporte, que obren en poder alguno de los sujetos que integren la administración pública y que hayan sido elaborados o adquiridos por el Gobierno en el ejercicio de sus funciones. Sabe que existe alguna excepción, como usted mismo ha comentado respecto a la seguridad nacional.

Por lo que cómo que no se puede acceder a esos informes técnicos. Se podrá estar o no conformes con ellos, pero es que se cumple el principio de seguridad jurídica. Se puede recurrir perfectamente a los tribunales. Cualquier norma ¿Se está vetando ese derecho a los ciudadanos? No. Le tengo que recordar que no solo los ciudadanos; usted, señor diputado, no le hace falta que le mencione el artículo 9 del Reglamento de la Cámara, se lo ha citado, leído ¿no? Tiene acceso a pedir toda la documentación, absolutamente toda la información que exista. Por lo tanto, no mientan.

Para concluir, porque entiendo que no va más allá. Bueno, sí decirle una cosa respecto a su intervención. No hay que ser imprudente. No solo no hay que crear demagogias, sino que no hay que ser imprudente. Esas comparativas que usted ha hecho respecto a municipios, de por qué a unos sí y a otros no, haciendo la comparativa de Puente Viesgo, cuando usted sabe que ya solo en Puente Viesgo hubo un brote de 58 infectados, que eran localizados en una residencia. No sea imprudente con la información que da.

Mire, los cántabros y las cántabras, lo que nos demandan siempre, nos lo demandan siempre, pero sobre todo en esta situación de pandemia, en esa situación difícil que nos ha situado de pandemia; mire, solo ayer 700 fallecidos en España, cinco aviones estrellados, cinco aviones. Yo no sé si ustedes se están acostumbrando a ello, nosotros no. Lo que los ciudadanos cántabros y cántabras nos están exigiendo, lo que nos están exigiendo son soluciones. Es agilidad, es practicidad. No es demagogia. No es demagogia, no es crear barro, no es generar fango; que donde ustedes ese requisito, que decía usted que no cumplía algunos, ese requisito entiendo que con esta PNL sí le cumple.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Gracias Sra. Aguirre.

Fijación de posiciones, por el Grupo Mixto, Sr. Palacio.

EL SR. PALACIO RUIZ: Demagogia. Demagogia es negarse a entregar la información y decir que lo que les preocupa no es la información, sino los muertos. Eso es demagogia.

Demagogia es decir que como lo único que me preocupa es los muertos, no me preocupo de los vivos. Eso es demagogia.

Miren, traerse los discursos escritos de casa tiene una ventaja enorme, sobre todo cuando es usted, o ustedes los primeros que hablan. Pero tiene un inconveniente cuando el escrito que se traen hecho de casa y que se limitan a leer en esta tribuna, no responde a lo que se plantea desde aquí.

Se les ha dicho en la primera intervención que, efectivamente, en el Parlamento se pueden pedir los informes. Pero que se tarda 30 días en recibirlos.

Y lo que se pide en la proposición es la entrega simultánea. Esta es la norma, este es el informe que lo justifica. Pedirlo a través del Parlamento es una forma de ocultación, porque un mes después lo que ya nos está preocupando no es la privación de libertad de entonces, sino la que se está produciendo 30 días después.

Plantear desde el Parlamento que lo que queremos es simplemente revolver, es un intento absurdo, absurdo de intentar evitar la transparencia.

Que ustedes inventaron la ley de transparencia. Fantástico. Premio. Cúmplanla. Cúmplanla. Primero, porque tardaron tres años en aprobarla. Y luego, porque una vez aprobada no la han vuelto a tocar. Porque el portal de transparencia es



penoso. Porque, efectivamente, hay un derecho a recibir la información. Y hay una traba burocrática que impide el ejercicio efectivo de esa transparencia.

La ley de transparencia no es que yo pueda acudir a un tribunal y pedirle al juez que les obligue a ustedes a darme el informe.

La ley de transparencia es que sin necesidad de que el ciudadano se lo pida a ustedes, publican la totalidad de la información.

Una administración transparente es una información... es una administración que directamente publica en el portal de transparencia toda la información que para los ciudadanos es relevante.

Si no se hubieran traído el escrito hecho de casa hubieran entendido la distinción que yo he hecho en mi planteamiento entre vencer y convencer.

Vencer es obligar a nuestros ciudadanos a cumplir la ley. Convencer es explicar a los ciudadanos que cumplir la ley es lo más razonable posible.

Yo sé que ustedes piensan que como los ciudadanos les han votado mayoritariamente y por eso están en el gobierno, los ciudadanos piensan que todo lo que ustedes hacen es legítimo. La realidad es que no.

La realidad es que los ciudadanos necesitan ser conscientes de que su labor parlamentaria o su labor como Ejecutivo es legítima. Y eso requiere darles publicidad.

Lo que se ha puesto de manifiesto hoy es la negativa radical del gobierno a ser transparente en sus actuaciones. Los compañeros de la oposición que me han precedido a este uso de la palabra, les han dado una lista completa de actuaciones que no se entienden, que no parecen sensatas. Y les han explicado que ninguna de esas está fundamentada; ninguna está fundamentada quiere decir que no hay una explicación técnica de por qué hay que hacerla. Salvo la obligación de la ley de cumplirla.

Se han aprobado una docena de normas jurídicas, diez resoluciones, dos decretos, que obligan a los ciudadanos a asumir restricciones de derechos. En ninguna se ha justificado técnicamente. En una, se ha llevado a los tribunales, y lo que los tribunales le han dicho al pueblo de Cantabria es que no estaba justificada. Luego, la presunción a partir de ahora es que sus normas no están justificadas. Y pese a eso, cambiar esa presunción es tan sencilla como publicarlo, y se niegan a publicarlo. ¿Por qué?...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Tiene que ir finalizando, señor diputado...

EL SR. PALACIO RUIZ: ¿No se fían de los ciudadanos? ¿Tienen miedo de que los ciudadanos vean que no hay nada detrás de sus normas?

El comportamiento de la ciudadanía es ejemplar, excepto mínimas excepciones, la totalidad de la población de Cantabria y de España están cumpliendo escrupulosamente lo que se les pide. Y sin embargo son incapaces de demostrarles que es lo mejor que pueden hacer.

Se limitan a pedir su confianza y no a ganársela. Si quisiera que el cumplimiento de las normas fuera sentido, gánense la confianza de los ciudadanos ¿Cómo? Con transparencia. ¿Cómo? Cumpliendo la ley. La ley que ustedes presumen haber aprobado, que se convirtió en la apertura de un portal Web que tienen abandonado.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Gracias señor diputado.